

PRENSA

La Razón

Expansión

Poder Judicial

Cinco Días

El Economista

El País

El País

Miércoles 10

de Mayo del
2017

ESPAÑA

Moix quiere que la plaza del fiscal del «caso Lezo» salga a concurso

Aboga por suprimir los ocho «interinos» de Anticorrupción y sustituirlos por fiscales «fijos»

F. VELASCO - Madrid

El fiscal jefe Anticorrupción, Manuel Moix, no quiere que una Fiscalía especial como la que dirige cuente con más de un tercio de su plantilla en Madrid en una situación de comisión de servicios, es decir, adscritos temporalmente y pendientes siempre de su renovación, donde la disponibilidad presupuestaria suele ser un factor a tener en cuenta. En estos momentos, Anticorrupción cuenta con 19 fiscales, a los que hay que añadir el fiscal jefe y la número 2, de los cuales ocho se encuentran en esa situación de «interinidad»: Carlos Yáñez, Esther González, Sandra Fajil, César de Rivas, Belén Dorromoechea, Inmaculada Violán, Miguel Serrano e Ignacio Stampa. Todos ellos han sido nombrados por un año, transcurrido el cual, se puede prorrogar por tiempos similares.

Manuel Moix, una vez tomado contacto con la realidad de Anticorrupción, considera que es necesario dotar a esa fiscalía con un incremento de plantilla, pero que ésta tenga la estabilidad como uno de sus factores principales. Por ello, según ha podido saber LA RAZÓN de fuentes fiscales, su pretensión es que se creen seis nuevas plazas que, lógicamente, tendrían que salir a concurso y a las que se podrían presentar todos aquellos que reúnen las condiciones exigidas. Los elegidos entrarían ya con «plaza fija», al igual que sucede con el resto de los concursos.

Con esa medida, los que se encontrasen en ese momento en situación de «interinidad», que en estos momentos afectaría a los ocho citados, entre ellos Carlos Yáñez, uno de los fiscales adscritos a la «operación Lezo». Todos ellos deberían optar, al igual que sus compañeros del resto de España que lo desearan, a una de las seis plazas que se ofertarían como en el concurso de traslado, si es que desean realmente continuar

en esa Fiscalía especial; a la vez que implicaría que, al menos, dos de ellos tendrían que dejar Anticorrupción y regresar a las plazas donde tiene sus destinos.

Uno de los argumentos centrales de Moix con esta pretensión es dotar a Anticorrupción de una plantilla estable y suprimir dentro de lo posible la «provisionabilidad» en que se encuentra en la actualidad gran parte de ella.

En todo caso, esta pretensión del fiscal jefe Anticorrupción deberá ser aceptada por la Fiscalía General del Estado y aprobada por el Ministerio de Justicia, que es quien tiene las competencias en esta materia y quien debería crear esas plazas. Y, en todo caso, no se prevé que la misma se pueda implantar al menos hasta el próximo año.



Ignacio González, el día de su detención el pasado mes de abril

Belloch, Andreu, y el portavoz del PSOE en Justicia disputarán la Sala de Apelaciones al juez Velasco

F. VELASCO - Madrid

Las dos plazas de magistrados de la próxima Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional ha suscitado un enorme interés entre los integrantes de la Carrera judicial. De hecho, son más de una veintena las peticiones que han llegado hasta el Consejo General del Poder Judicial de quienes optan a esa Sala de nueva creación, que debe estar operativa el próximo 1 de junio.

Entre los aspirantes figuran nombres tan relevantes como el ex ministro de Justicia e Interior y ex alcalde de Zaragoza Juan Alberto Belloch; el titular del Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu; el juez Carlos Valle, instructor de la causa contra la ex presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre, por aparcar en carril bus;

el portavoz del PSOE en la Comisión de Justicia, Juan Carlos Campo, y los magistrados Eloy Velasco y Enrique López, además de Fernando Grande-Marlaska, quien, precisamente, ese mismo día cesará de forma efectiva como presidente de la Sala Penal.

La elección no es compleja en sí misma, ya que se trata de un concurso reglado, por lo que, en principio, primaría la antigüedad en la carrera. Sin embargo, han surgido dos aspectos discutibles que, al final, provocará que los no elegidos recurran al Tribunal Supremo y que sea éste quien determine finalmente si la elección fue o no correcta.

CUATRO CANDIDATOS

En concreto, las dudas de interpretación se centran en dos aspectos esenciales. En primer lugar, determinar si rige la «especialización

abierta», es decir, que tendrían preferencia aquellos que realizaron el «examen» de especialistas en Penal tienen o no prioridad. En caso afirmativo, fuentes jurídicas señalaron que Enrique López y Eloy Velasco serían los electos, ya que son los únicos que tienen esa acreditación.

En segundo lugar, si aquellos que han ostentado la presidencia de una sala o audiencia gozan de la preferencia durante dos años para elegir destino. En esta situación se encontrarían Fernando

Grande-Marlaska y María José Rodríguez, ex presidenta de la Audiencia Provincial de Ávila.

Si se considera que no rige ese principio de «especialización abierta» y sí este segundo, serían estos últimos los elegidos, aunque también se debe resolver la situación de Marlaska, es decir, si se entiende que «de facto» dejó la presidencia de la Sala Penal antes de convocarse el concurso, aunque haya permanecido como tal gracias a una prórroga del CGPJ.

Si se concluye que no rige ninguno de esos dos aspectos, la elección se hará por estricta antigüedad en la Carrera. Para intentar aclarar luz sobre estos dos aspectos controvertidos, el Gabinete Técnico del Consejo entregará un dictamen con su criterio a la Comisión Permanente, encargada de nombrar a los dos magistrados para la Sala citada.

MARLASKA TAMBIÉN SE PRESENTA PARA EL CARGO TRAS CESAR COMO PRESIDENTE



► 10 Mayo, 2017

JUSTICIA GRATUITA

Consenso en el Congreso para dejar exento de IVA al turno de oficio

Expansión. Madrid

Todos los grupos del Congreso de los Diputados manifestaron ayer su apoyo a una iniciativa conjunta de PP y PSOE para dejar exentos de IVA al turno de oficio con la modificación de la Ley de Justicia Gratuita de 1996 que cuenta con el respaldo del ministro Rafael Catalá. Sin embargo, Podemos señaló que se

abstendrá al tratarse de una propuesta "parche" en la votación que se producirá mañana, informaEfe.

Asociaciones, colegios profesionales y abogados llegaron a convocar encierros en marzo en protesta por la decisión de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda de descontar el 21% de IVA a los abogados y pro-

curadores que prestan el servicio público a los beneficiarios de justicia gratuita.

Hacienda lo justificó por una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, que analizó el sistema belga, que entendía que este servicio era voluntario y estaba sujeto a remuneración, por lo que no cabía exención del IVA. La presente reforma hará hincapié en

"el carácter de servicio público de esta actividad prestacional", destacando que dicho "servicio es obligatorio".

Carácter público

En estos términos se manifestaron ayer los portavoces de PP y PSOE, quienes destacaron que la iniciativa no pretende sino "afianzar el carácter público del turno de ofi-



Una de las últimas sesiones del Congreso de los Diputados.

cio", reforzando que esté "debidamente subvencionado por los poderes públicos". Y, añadieron, reconociendo el "abono de indemnizaciones a

los profesionales" que lo prestan para dejar claro que se trata de un "servicio obligatorio y no sujeto a tributación alguna".



Los empresarios resaltan el mejor momento económico desde la crisis

MÁS DEL 80% DE LAS EMPRESAS FAMILIARES MANTENDRÁ O AUMENTARÁ EL EMPLEO ESTE AÑO/ Por primera vez en cinco años los empresarios no se pronuncian sobre la situación política, hartos de su deterioro.

M.Valverde. Madrid
 Las grandes empresas familiares valoran que la situación económica está en su mejor momento desde que comenzó la crisis. Las compañías califican la situación con una nota de 5,88 puntos, la más alta desde que en 2013 el Instituto de la Empresa Familiar comenzó a publicar su encuesta sobre el estado de ánimo de sus socios respecto a la economía.

Precisamente, por primera vez en los últimos cinco años los empresarios no se pronuncian sobre la situación política, a la que irrevocablemente suspendían todos los años. Por esta razón, y por delicadeza hacia el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el Instituto de la Empresa Familiar ha obviado la pregunta sobre la coyuntura política. Precisamente, en un momento en el que el partido del Gobierno está afectado por la *Operación Lezo* o el escándalo del Canal del Canal de Isabel II y su relación con Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, y ahora en prisión.

A pesar de todo ello, según la encuesta que el instituto difundió ayer en su asamblea anual, un 80% de los empresarios cree que, a corto y medio plazo, el conjunto de la economía española tendrá un "aumento moderado de la actividad con una creación limitada neta del empleo". El dato es muy positivo, aunque es un punto inferior al 81% del año pasado. También contrasta con las expectativas del Ejecutivo para este año, que elevan el crecimiento económico al 2,7%, con una creación de 500.000 empleos [ver más información en páginas 24 y 25].

Optimistas

No obstante, si se trata de avanzar la posición de sus compañías dentro de la economía española, los empresarios se muestran francamente optimistas. Así, un 75% piensa aumentar sus inversiones este año, y un 82%, hacerlo en los próximos tres años. En este caso, seis puntos más que en la encuesta de 2016.

El 82% de los empresarios espera mantener o aumentar el empleo este año. Estos últimos son el 50%, cuatro



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en el centro, ayer, flanqueado a la izquierda por Ignacio Osborne, presidente del Instituto de la Empresa Familiar, y a la derecha, por Fernando Ruz, presidente de Deloitte.

Trump invita a Rajoy a visitarle en Washington

M.V.Madrid
 El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció ayer que el nuevo presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, le ha invitado a visitarle en Washington, con el fin de resaltar las relaciones entre ambos países. Los gabinetes de ambos mandatarios están buscando fechas para la visita. Rajoy hizo este anuncio en la clausura de la Asamblea anual del Instituto de la Empresa Familiar, después de mostrarse muy prudente sobre las relaciones que esperan a España con el sorprendente Trump.

De hecho, los empresarios preguntaron al presidente cómo veía la situación de las compañías españolas en el comercio con EEUU, con un presidente proteccionista. Rajoy les informó de que ya

ha mantenido dos conversaciones telefónicas con Trump "en unos términos muy razonables y con la intención de tener las mejores relaciones de todo tipo posibles". Rajoy pidió "respeto" para las decisiones del presidente norteamericano, si bien admitió que el acuerdo de libre comercio entre EEUU y la Unión Europea "se está negociando con muchas dificultades", a pesar de que de ponerse en marcha, "el PIB europeo y el número de empleos subiría mucho". En su única crítica al Trump, Rajoy dijo que el tratado "será inevitable

Rajoy: "Reduciré el déficit este año desde el 4,3% al 3,1% sin tomar nuevas medidas"

porque ir contra la evolución actual del mundo es una excelente forma de perder el tiempo". El mandatario español tenía previsto hablar ayer con el nuevo presidente francés, Emmanuel Macron.

El presidente se comprometió con los empresarios a conseguir el objetivo de déficit para este año, desde el 3,1% del PIB, "sin necesidad de tomar nuevas medidas". Es decir, sin hacer una nueva subida de los impuestos o hacer más recortes en el gasto social o en infraestructuras.

Rajoy quiso dejar claro a las grandes compañías que su "prioridad" su "gran preocupación" es, sobre todo, "mantener las reformas realizadas en la pasada legislatura "que están funcionando". En su opinión, el ejemplo más claro es la reforma laboral.

Rajoy contestó así a la petición de "reformas de calado" que le hizo previamente Ignacio Osborne, presidente de la asociación empresarial. Sin embargo, en varias ocasiones Rajoy repitió a los empresarios que está en minoría parlamentaria y, por lo tanto, va a tener más problemas para hacer las reformas económicas que quiere. "Es que tengo 137 votos", de los 350 que tiene el Congreso de los Diputados, dijo Rajoy a su auditorio. Incluso, añadió que "necesito 176 votos para seguir adelante con los presupuestos". Recalcó que la reforma de las pensiones es urgente y dejó claro a los empresarios que, por el momento, no habrá ni una rebaja del Impuesto de Sociedades, ni de las cotizaciones sociales, para reducir el déficit.

puntos más que en el informe de 2016, cuando sólo el 46% esperaba incrementar la ocupación en su compañía. Y, lo que es más positivo, la inmensa mayoría de los empresarios -el 93%- asegura que va a mantener o aumentar el empleo en los próximos tres años. En el caso de quienes anuncian que van a

mantener los puestos de trabajo son el 46%, dieciséis puntos más que en la encuesta del año pasado. Eso significa que muchas empresas han entrado en la estabilidad de su actividad tras superar la crisis.

Es importante destacar que el 80% de estas empresas también desarrolla su activi-

dad comercial o produce en el exterior. Esto quiere decir que, según la encuesta del Instituto de la Empresa Familiar, la presencia de estas compañías en los mercados internacionales repercute en inversión y en empleo en España. No obstante, hay que reseñar que este año baja de manera notable el porcentaje de

empresarios que están contentos con las condiciones de su financiación bancaria. El 60% de los empresarios sostiene que ha mejorado su financiación bancaria. Es decir, 17 puntos menos que en 2016. El 34% asegura que las condiciones son iguales que el año pasado, y el 6%, dice que han empeorado.

martes, 9 de mayo de 2017

El Tribunal Supremo establece que el delito de 'stalking' requiere continuidad en el tiempo y alterar los hábitos de la víctima

Para el alto tribunal, no bastan unos episodios, más o menos intensos o más o menos numerosos pero concentrados en pocos días y sin nítidos visos de continuidad, que además no comporten repercusiones en los hábitos de la víctima

Autor: Comunicación Poder Judicial

El Pleno de la Sala II del Tribunal Supremo se ha pronunciado por primera vez sobre el nuevo delito de 'stalking' u hostigamiento, introducido en el Código Penal por reforma del año 2015, que castiga con penas de 3 meses a 2 años de cárcel (o multa de 6 a 24 meses), a quien acose a una persona de forma insistente y reiterada, alterando gravemente su vida cotidiana. En esta primera aproximación al nuevo tipo penal, el Supremo establece que la conducta para ser delito debe tener vocación de prolongarse el tiempo suficiente para provocar la alteración de la vida cotidiana de la víctima, como dice el tipo penal. No bastan por ello unos episodios, más o menos intensos o más o menos numerosos pero concentrados en pocos días y sin nítidos visos de continuidad, que además no comporten repercusiones en los hábitos de la víctima.

La Sala II ha desestimado el recurso de una mujer que quería que se aplicase a su expareja sentimental el artículo 172.ter.2, que castiga el nuevo delito de hostigamiento. La sentencia de la Audiencia de Madrid recurrida condenó al hombre pero no por dicho delito sino por el de coacciones en el ámbito familiar, a una pena de 16 días de trabajos en beneficio de la comunidad y prohibición de aproximarse a la mujer durante 6 meses.

Los hechos probados de la sentencia del Juzgado de lo Penal número 33 de Madrid (ratificados por la Audiencia) describían cuatro actos de hostigamiento en el plazo total de una semana: el primero, en la tarde del 22 de mayo de 2016, consistió en llamadas telefónicas no contestadas que se suceden hasta la 1.30 de la madrugada, con envío de mensajes de voz y fotos del antebrazo del acusado sangrando con advertencia de su propósito de suicidarse si no era atendido, en actitud inequívocamente acosadora y de agobiante presión.

Segundo, un intento de entrar en el domicilio de la víctima también de forma intimidatoria y llamando insistentemente a los distintos telefonillos de la finca en las horas inmediatamente siguientes (23 de mayo). Es otro acto de acoso, que solo cesó cuando apareció la policía. En tercer lugar, una semana más tarde el acusado volvió al domicilio de la recurrente profiriendo gritos,

reclamando la devolución de objetos de su propiedad (30 de mayo). Y por fin, al día siguiente -31 de mayo- se acercó a la mujer en el centro de educación al que ambos acudían y donde coincidían, exigiéndole la devolución de una pulsera.

El Supremo rechaza que los hechos encajen en el delito de 'stalking', y creen que se ha aplicado correctamente por el Juzgado y la Audiencia el delito de coacciones en el ámbito familiar. Indica que el nuevo delito de hostigamiento exige implícitamente una cierta prolongación en el tiempo; o, al menos, que quede patente, que sea apreciable, esa voluntad de perseverar en esas acciones intrusivas, que no se perciban como algo puramente episódico o coyuntural, pues en ese caso no serían idóneas para alterar las costumbres cotidianas de la víctima.

En la secuencia de conductas del caso examinado no se aprecia la idoneidad para obligar a la víctima a modificar su forma de vida acorralada por un acoso sistemático sin visos de cesar. El reproche penal se agota en la aplicación del tipo de coacciones: la proximidad temporal entre los dos grupos de episodios; la calma durante el periodo intermedio; así como la diversidad tipológica y de circunstancias de las conductas acosadoras impiden estimar producido el resultado que reclama el tipo penal: alteración grave de la vida cotidiana (que podría cristalizar, por ejemplo, en la necesidad de cambiar de teléfono, o modificar rutas, rutinas o lugares de ocio...).

"No hay datos en el supuesto presente para entender presente la voluntad de imponer un patrón de conducta sistemático de acoso con vocación de cierta perpetuación temporal. El tipo no exige planificación pero sí una metódica secuencia de acciones que obligan a la víctima, como única vía de escapatoria, a variar, sus hábitos cotidianos", agrega.

La Sala recuerda que, en los intentos de conceptualizar el fenómeno del stalking desde perspectivas extrajurídicas –sociológica, psicológica o psiquiátrica- se manejan habitualmente, con unos u otros matices, una serie de notas: persecución repetitiva e intrusiva; obsesión, al menos aparente; aptitud para generar temor o desasosiego o condicionar la vida de la víctima; oposición de ésta....Es muy frecuente en esos ámbitos exigir también un cierto lapso temporal. Algunos especialistas han fijado como guía orientativa, un periodo no inferior a un mes (además de, al menos, diez intrusiones). Otros llegan a hablar de seis meses.

Para el Supremo, esos acercamientos metajurídicos a la cuestión "no condicionan la interpretación de la concreta formulación típica que elija el legislador. Se trata de estudios desarrollados en otros ámbitos de conocimiento dirigidos a favorecer el análisis científico y sociológico del fenómeno y su comprensión clínica. Pero tampoco son orientaciones totalmente descartables: ayudan en la tarea de esclarecer la conducta que el legislador quiere reprimir penalmente y desentrañar lo que exige el tipo penal, de forma explícita o implícita".

En ese sentido, reitera que "no es sensato ni pertinente establecer un mínimo número de actos intrusivos como se ensaya en algunas definiciones, ni fijar un mínimo lapso temporal. Pero sí podemos destacar que el dato de una vocación de cierta perdurabilidad es exigencia del delito descrito en el art. 172 ter CP, pues solo desde ahí se puede dar el salto a esa incidencia en la vida cotidiana. No se aprecia en el supuesto analizado esa relevancia temporal -no hay visos nítidos de continuidad-, ni se describe en el hecho probado una concreta repercusión en los hábitos de vida de la recurrente como exige el tipo penal".

▶ 10 Mayo, 2017

El IVA, casi en tiempo real

SIICARLOS OTINIANO PULIDO
MADRID**E**

El Gobierno quiere que las empresas estén más conectadas... a la Agencia Tributaria. Esto no va a ser por las buenas, claro. A partir del 1 de julio, el IVA dejará de declararse de manera periódica por medio de impresos oficiales. En su lugar, los contribuyentes proporcionarán en tiempo casi real los datos de las facturas cobradas y pagadas a través de un nuevo sistema telemático, el SII (Suministro Inmediato de Información).

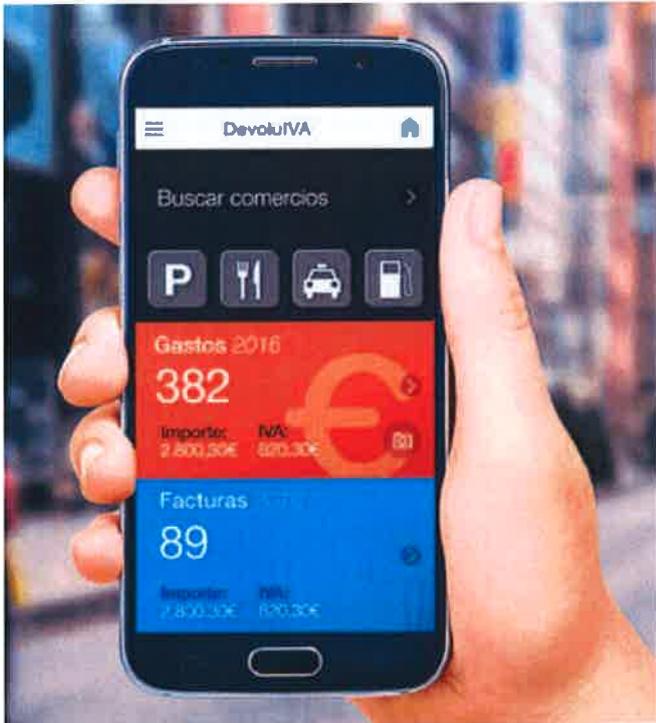
Para cumplir con esta obligación, las compañías deberán conectar sus softwares de gestión financiera y contable con la web de la Agencia Tributaria, de manera que sean capaces de transmitir de manera online y continua la información registrada en los libros del IVA. **Continúa en P2**





► 10 Mayo, 2017

En portada



Software desarrollado por B2T Concept para enviar los datos de las facturas al SII de Hacienda.



Programas informáticos de Datisa. A la izquierda, aplicación móvil de DevoluIVA.

Guía para el contribuyente

Expertos responden algunas dudas frecuentes en relación al alcance del SII.

► **Qué cambia y qué no.** Isabel Pomar, de Datisa, aclara que desde el punto de vista contable no cambiará nada, salvo que resulta no solo recomendable, sino necesario, llevar los registros de las facturas al día. Lo que sí cambia, puntualiza, es el proceso administrativo que lleva aparejada la gestión contable, porque el SII obliga a introducir nuevos campos en las facturas y a declararlas en el plazo de ocho días este año y cuatro el próximo.

► **Ventajas.** María del Carmen Cámara, profesora del departamento de Economía y Administración de la Universidad a Distancia de Madrid, destaca que el SII reducirá los papeleos, al suprimir la obligación de presentar los modelos 347 (declaración anual de operaciones con terceros), 340 (información del contenido de los libros) y 390 (resumen de las declaraciones del IVA presentadas a lo largo del año).

► **¿Es inevitable? No, al menos por ahora.** A las pymes que se han visto obligadas a conectarse al SII por haberse inscrito en el Redeme, Miguel Arias, socio del área de tax de KPMG Abogados y responsable del proyecto Impulsa de la consultora, avisa de que está previsto que Hacienda abra un plazo extraordinario para poder darse de baja de este régimen durante junio próximo, evitando así la aplicación del SII. Pero como parece que la intención es que este sistema sea de aplicación general en el futuro, "deberán estar atentas a cualquier noticia al respecto", señala.

► **Cuánto cuesta.** El coste de adecuación varía dependiendo del número de empresas declarantes y el volumen de transacciones y libros a declarar. En el caso de DevoluIVA, el software cuesta 1.500 euros y la implementación desde 3.000 euros.

Viene de P1

Actualmente, cuando una empresa vende o compra un bien o servicio, tiene entre uno y tres meses —según el periodo de liquidación que le corresponda— para declarar a Hacienda el IVA repercutido (al cliente) o pagado (al proveedor) por dicha operación. Con el SII, ese margen de tiempo se perderá, porque el plazo entre que se contabiliza la transacción y se declara se reducirá inicialmente a ocho días y, a partir de 2018, a cuatro.

"Es un cambio de paradigma en la forma de relacionarse con la Agencia Tributaria", dice Alfonso Díez, principal ejecutivo del fabricante de software B2T Concept. "El ciclo de declaración fiscal será ahora mucho más corto. Las empresas tendrán que ser más estrictas y exigentes consigo mismas en el registro de sus facturas para evitar cometer errores que les puedan generar problemas con Hacienda", explica.

El uso del sistema será obligatorio para compañías que facturen más de seis millones de euros (es decir, grandes empresas), las que estén inscritas en el régimen de devolución mensual (conocido como Redeme) y los grupos societarios. Se estima que alrededor de 62.000 empresas cumplen estos criterios. Del Redeme son

beneficiarias unas 36.000 empresas, aunque no se dispone de datos oficiales sobre cuántas de ellas son pequeñas o medianas.

Pero incluso si no están obligadas, la puesta en marcha del SII las forzará a ser más transparentes en el manejo de sus cuentas, pues muchas de ellas son proveedoras de grandes compañías. "En toda operación hay una parte y una contraparte. Hacienda va a disponer de la versión parcial de una transacción y eso le facilitará la detección de fraudes. Si una pyme no está haciendo las cosas bien, el SII la delatará", advierte Alberto Redondo, director de marketing de Seres, compañía especializada en factura electrónica que está participando en las pruebas piloto realizadas por Hacienda.

Dado que el fin último del sistema es combatir el fraude fiscal, se da por descontado que dentro de algunos años el requisito de facturación se rebajará y el SII terminará por generalizarse. "La lupa de Hacienda se irá haciendo cada vez más grande y estará más cerca de los procesos fiscales de las compañías", afirma Díez, de B2T.

La Agencia empezó a hablar del sistema en octubre de 2014, pero la falta de Gobierno retrasó su puesta en marcha. La medida se apo-

bó finalmente en diciembre del año pasado. El plazo para adecuarse a la norma empezó a correr ese día. Ahora, a menos de dos meses para su aplicación, el 90% de las pymes comprometidas no están preparadas, según un estudio de DevoluIVA, firma que ha desarrollado una tecnología que facilita la deducción automática del impuesto. Solo el 5% tiene una solución implementada y otro tanto no está siquiera al corriente de la obligación.



A menos de dos meses para la activación del sistema, el 90% de las pymes no están preparadas

Datisa, fabricante de software empresarial para pymes, discrepa de estas cifras. "En general, las pequeñas empresas afectadas están informadas. Solo hemos encontrado desconocimiento en el 5% de los casos, en gran parte porque la norma se viene anunciando desde hace tiempo", sostiene Isabel Pomar, directora comercial y de marketing de la compañía.

La experiencia como participante en las pruebas piloto le indica a Alberto Redondo, de Seres, que "algunas empresas llegarán con la lengua fuera; otras, holgadas, y otras tendrán que correr". Pero en el caso específico de las pymes, estima que por tratarse de negocios que manejan volúmenes de información más pequeños que los de una gran compañía, adecuar los sistemas puede tardar entre uno y dos meses. "Las que no han hecho nada deben tomar una decisión urgente", recomienda.

Los expertos coinciden en que la complejidad del proceso de adecuación dependerá de la forma en que el negocio tiene informatizadas sus cuentas. Por ejemplo, si el ERP (software de gestión de contabilidad, finanzas y recursos humanos) genera la información desde un único punto radicado en

España o si esta proviene de varios ERP que pueden estar ubicados en diferentes lugares, incluso fuera del país. "La mayor dificultad es extraer de los ERP todos los datos requeridos por la Agencia Tributaria y catalogarlos de la manera correcta", precisa Ángel Garrido, director general de DevoluIVA.

Cómo se encuentra la información dentro del sistema también influye en el proceso. Redondo recuerda que el DUA (número de identificación de Aduanas) es un código que normalmente no está informatizado o, si lo está, figura en el ERP de logística y no en el de contabilidad. Corregir defectos como este y que los ficheros se envíen de forma continua e inmediata a través de un canal seguro son parte de la tarea.

Alfonso Díez, de B2T Concept, aconseja a las empresas aprovechar que la Agencia Tributaria dará la posibilidad de conectarse al SII desde un mes antes del inicio de la obligación para rodar el sistema e ir corrigiendo errores. Las que llegados el día no cumplan con suministrar la información en tiempo y forma se expondrán a multas que pueden oscilar entre los 300 y los 6.000 euros por trimestre, aunque Hacienda asegura que será flexible al principio.

CCOO critica las "graves deficiencias" en materia preventiva en los edificios de Justicia en Valladolid

original

Comisiones Obreras de Castilla y León, a través del Sector de Justicia de la Federación de Servicios a la Ciudadanía, ha denunciado públicamente los graves problemas en materia de prevención de riesgos laborales que está sufriendo la Administración de Justicia en la provincia de Valladolid, todo ello por la "desidia y falta de interés del máximo responsable de la unidad administrativa que lo gestiona".

VALLADOLID, 9 (EUROPA PRESS)

Dentro del Comité de Seguridad y Salud Laboral de este ámbito, el sindicato, a través de un comunicado recogido por Europa Press, asegura que lleva un año solicitando y exigiendo que se lleven a cabo determinadas actuaciones en esta materia de prevención de riesgos laborales, que por "dejadez" de su máximo responsable no se están realizando.

CCOO-Justicia de Valladolid amenaza con acudir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como a la propia Fiscalía, si estas cuestiones no se solucionan en un corto plazo de tiempo. "Queremos seguridad para los trabajadores en los edificios judiciales, así como para los ciudadanos que acuden a diario a los mismos. Queremos una seguridad efectiva y no en pañales. Queremos soluciones ya señor Gerente y no más excusas", subrayan.

El sindicato denuncia que raro es el edificio que no tiene algún problema en materia preventiva. Así, critica que en el edificio judicial sito en la calle Nicolás Salmerón nº 5, que alberga un total de trece juzgados, existen problemas continuos de electricidad estática (acumulación de cargas electrostáticas) que sufren directamente los trabajadores destinados en el mismo.

"Lo peor de todo ello es que no se le da una solución por parte del gerente de Justicia, ni tampoco por parte del propietario del inmueble, a pesar del millón de euros anuales que se paga por su alquiler".

Censura también que desde la entrada en vigor de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, sólo se han realizado las evacuaciones y simulacros de los edificios judiciales en una ocasión, y sólo en dos de las nueve sedes judiciales que existen en la provincia de Valladolid, cuando la norma dice bien a las claras que este tipo de acciones preventivas deberían realizarse todos los años y en todas las sedes de Justicia.

SIN DESFIBRILADORES

"El gerente no quiere instalar desfibriladores en ninguna de las sedes judiciales. Por poner un ejemplo de su necesidad, al edificio judicial de la calle Angustias, 40-44

<http://ecodiario.eleconomista.es/espana/noticias/8345373/05/17/CCOO-critica-las-graves-deficiencias-en-materia-preventiva-en-los-edificios-de-Justicia-en-Valladolid.html>

acuden una media de 1.000 ciudadanos todos los días, a los que hay que sumar los 250 funcionarios que trabajan en ella, más los abogados y los **procuradores** que acuden cada día los juzgados".

Los argumentos esgrimidos para no instalarlos, a juicio de CCOO, son "peregrinos. Simplemente no existe voluntad de hacerlo, cuando desde otras administraciones se está fomentando la instalación de los mismos por motivos de seguridad preventiva. Es de esperar que no ocurra nada y no nos tengamos que lamentar de su ausencia", remarcan desde el Sector de Justicia.

Pero, tal y como refiere CCOO en su comunicado, las instalaciones judiciales de la provincia tampoco salen bien paradas. Así, explica que el edificio judicial donde se ubican los Juzgados de Medina del Campo está en una situación "lamentable", pues los ciudadanos que cuentan con algún tipo de limitación de movilidad tienen que salvar cinco escalones para poder acceder a la planta baja.

"Y si esto fuera poco, si tienen que subir al primer piso para acudir a la sala de vistas, deben salvar más de una veintena de escalones. En ningún caso existe plataforma elevadora alguna o ascensor que ayude a superar estos desniveles", lamenta CCOO, que añade que el edificio judicial que alberga el Juzgado de Medina de Rioseco carece de personal de seguridad, y ello a pesar de las advertencias realizadas sobre altercados producidos en él.

"El gerente indica que no hay dinero para ello, ni tampoco para poder instalar cámaras de seguridad", asegura el sindicato.

LLAMAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN

En este contexto, en el pleno de la Diputación de Valladolid, de fecha 17.02.2017, fue tratado el asunto de la accesibilidad de estos juzgados mediante una proposición conjunta de los portavoces de los cinco grupos políticos integrantes de la corporación provincial, aprobada por unanimidad, que instaba al ministerio de Justicia a que se tomen las medidas necesarias.

"Han transcurrido casi tres meses de este acuerdo y los problemas persisten. La verdad, la actitud del gerente y del resto de la cúpula de Justicia en Valladolid es deleznable", enfatizan desde el Sector de Justicia de CCOO.

En las próximas semanas se va a producir el traslado del Instituto de Medicina Legal a unas instalaciones sitas en la calle Doctor Cazalla, 3, sin que los delegados de prevención hayan podido supervisar las mismas, conforme exige la normativa vigente, y todo ello a pesar de las numerosas peticiones realizadas por este colectivo, que denuncia igualmente los graves problemas que se están produciendo con la implantación de las nuevas tecnologías en el seno de la Administración de Justicia.



Desde la izquierda, Antonio Román (PP), Begoña Villacís (Ciudadanos), Ramiro Aurín (Asociación para la Excelencia de los Servicios Públicos), Abel Caballero (PSOE), Valeriano Gómez (PSOE) y el periodista de EL PAÍS Vicente Olaya, que moderó la jornada. / BERNARDO PÉREZ

Los Ayuntamientos reclaman reformas legales que refuercen sus competencias

JUAN JOSÉ MATEO, Madrid
 Abel Caballero, presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), reclamó ayer una reforma constitucional y otra de la ley de financiación para reforzar las competencias de los Ayuntamientos. "Queremos estar en la reforma de la Consti-

Los efectos de la crisis económica. Las listas de espera en la sanidad pública. La educación infantil. El cuidado del medio ambiente. El mantenimiento de infraestructuras y servicios básicos. Las corporaciones locales afrontan multitud de nuevos retos con las mismas herramientas de siempre, según argumentó ayer Caballero. Casi 40 años después de la aprobación de la Constitución de 1978, los Ayuntamientos protagonizan "una revolución", aplican "la política total" y reclaman "un nuevo escenario" que les permita revalorizar "la política de la cercanía". Solicitan, en consecuencia, una actualización de la Constitución, de la ley de financiación y de la norma que fija las capacidades y límites de sus gobiernos para así responder mejor a las necesidades de sus vecinos.

"En la Constitución hay unos grandes olvidados, las corporaciones locales", lamentó el presidente de la FEMP. "[La Ley Fundamental] Despacha los Ayuntamientos en tres artículos insuficientes que no entendieron lo que iba a pasar", continuó. "Eso nos dejó en una posición de indefensión, en la que un Gobierno con mayoría absoluta podía osar, y osó, recortar las competencias de los Ayuntamientos", añadió. Y subrayó: "Queremos estar en la re-

forma de la Constitución y tener un capítulo que garantice nuestro estatus. No tenemos competencias elementales, pero hacemos frente a las demandas de los ciudadanos. Estamos en la época de la participación activa, y el recurso político que estos tienen son las corporaciones locales. Esa es la nueva dimensión de la política".

Las entidades locales fueron el único escalón de la Administración pública que cumplió en 2016 con los objetivos de estabilidad, con un superávit equivalente al 0,64% del PIB (7.083 millones).

Recuperar los 100.000 empleos perdidos con la crisis

Las corporaciones locales esperan que 2017 sea el primer año en el que puedan empezar a recuperar los 100.000 empleos que han perdido estas Administraciones con la crisis.

Para ello solicitan una tasa de reposición del 100% este año y que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se abra a pactar un plan para los próximos años.

tución y tener un capítulo que garantice nuestro estatus", dijo el alcalde de Vigo en el foro *Retos y estrategias del municipalismo*, organizado por EL PAÍS, la Cadena SER y la FEMP. "Queremos un nuevo estatus. El que tenemos está reventado por los hechos. Todo sucede en las ciudades. Y más va a suceder".

Los más de 8.000 alcaldes agrupados en la FEMP habían anunciado su intención de salir a la calle a protestar si el Ejecutivo mantenía su decisión de prohibirles reinvertir ese dinero ahorrado más allá de 2017. Sin embargo, el PP, el PSOE, Podemos y Ciudadanos se comprometieron este lunes a enmendar el proyecto de los Presupuestos para que los municipios puedan emplear esos ahorros hasta finales de 2018. En consecuencia, si el Gobierno consigue sacar adelante las cuentas públicas, para

"Perdimos 100.000 empleos desde que hay crisis, mientras que 120.000 fueron de las comunidades autónomas y del Estado central", recordó Abel Caballero, presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). "Estamos funcionando con 100.000 trabajadores menos con una eficacia en la organización excepcional", aseguró. Y matizó: "Pero queremos tener más aboga-

do que negocia el voto clave de Nueva Canarias, los municipios verán satisfecha una de sus principales reclamaciones.

¿Por qué las corporaciones locales logran ahorrar más que el resto de Administraciones? ¿Son víctimas o beneficiarias de la regla de gasto? ¿Cómo deben delimitarse las competencias que podrían financiar con ese superávit?

Esas preguntas fueron el hilo argumental del debate que mantuvieron durante el foro Antonio Román, alcalde de Guadalajara y secretario de política municipal del PP; Valeriano Gómez, economista y exministro de Trabajo del PSOE; Begoña Villacís, concejal y portavoz de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Madrid; Ramiro Aurín, director de la Asociación para la Excelencia de los Servicios Públicos; y el propio Caballero, alcalde de Vigo y exministro de Transportes, Comunicaciones y Turismo de España.

"Hemos asistido a una reducción de competencias que no eran propias de los Ayuntamientos, pero sobre las que los Ayuntamientos tenían una gran tradición", recordó el socialista Gómez. "Junto a ello, hemos asistido a una contrac-

ción del gasto y a que las corporaciones locales eran las únicas Administraciones que aportaban superávit al Presupuesto público", siguió. Y recordó: "Esto se produce por la regla de gasto, que debe ser modificada este mismo año. La regla de gasto estabiliza la evolución del gasto con independencia de cómo vaya la de los ingresos".

dos, más ingenieros, más arquitectos, más profesionales porque son imprescindibles". "Es una de las nuevas demandas. Lo que queremos es que se entienda desde la política lo que se entiende muy bien desde la ciudadanía. Los alcaldes y alcaldesas son los mejor calificados. Algo tendrá que ver con la forma de aplicar la política".

Caballero, además, defendió la eficacia de los servicios que aportan los Ayuntamientos como una de las mejores formas de responder a la crisis de despoblación que afecta a España.

El superávit de las corporaciones locales

Las corporaciones locales llegaron a 2011 ahogadas por las deudas. Desde entonces acumulan un lustro de superávit en su gestión. El acuerdo entre los principales partidos políticos permitirá que reinviertan esos ahorros hasta finales de 2018.

2012. 2.287 millones de euros (0,32% del PIB).

2013. 5.474 millones de euros (0,55% del PIB).

2014. 5.938 millones de euros (0,53% del PIB).

2015. 5.094 millones de euros (0,47% del PIB).

2016. 7.083 millones de euros (0,64% del PIB).

Total del ciclo 2012-2016. Las corporaciones locales casi acumulan unos ahorros de 26.000 millones de euros desde 2012.

"Somos buenos gestores"

"Somos buenos gestores también porque tenemos un marco que nos da la Administración central y, en menor medida, la autonómica, en el que se fijan una serie de objetivos que tenemos que alcanzar", le contestó Román, del PP. "Por eso discrepo de las críticas a la Ley de Sostenibilidad de la Administración Local", advirtió. "Las competencias hay que delimitarlas y hay que determinar mediante ley quién financia cada una", continuó el alcalde de Guadalajara, que puso en perspectiva el superávit de los Ayuntamientos. "En 2011 el déficit de los Ayuntamientos era del 0,4%. No siempre ha habido superávit. Si lo hay es por ese marco [que proporciona la ley de estabilidad y la regla de gasto]".

Todos los intervinientes se mostraron de acuerdo en el papel clave que desempeñan los municipios en el día a día de los ciudadanos. También en el reto que plantea una gestión "que tiene que adaptarse constantemente a una realidad cambiante", según describió Aurín. Protagonistas de la política cotidiana, hecha a pie de calle y enfrentada a problemas con nombres y apellidos, los Ayuntamientos piden más y mejores herramientas.

Como dijo Villacís: "Somos el servicio de atención al cliente de una empresa [frente a los ciudadanos]. Les ponemos cara a ellos y los ciudadanos le ponen a la Administración nuestra cara".



▶ 10 Mayo, 2017

El sindicato de inquilinos irrumpe para combatir la burbuja del alquiler

CLARA BLANCHAR, Barcelona

“Hemos dicho basta, si los propietarios siempre han estado organizados es hora de que los inquilinos también lo hagamos. En Barcelona somos 200.000 familias y podemos conseguir un cambio histórico”. Con estas palabras, y tras recordar los datos que avalan que en la ciudad se está produciendo una burbuja en los precios del alquiler que expulsa a vecinos, defendió ayer Jaime Palomera la creación del Sindicato de Inquilinos en la capital catalana.

Palomera es uno de los portavoces de la iniciativa, inspirada en los *tenants unions* que existen en otros países europeos, e impulsada en Barcelona por entidades como la Federación de Asociaciones de Vecinos (FAVB), el Observatorio Desc (de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) o colectivos que luchan por el derecho a la vivienda, como 500x200 o Desllogades. En Suecia, el sindicato de inquilinos tiene 580.000 afiliados y fija los precios, negociando tanto con los propietarios del parque privado como con las Administraciones a las que pertenece el público. El Ayuntamiento de Barcelona aplaudió ayer la iniciativa y dijo que está “en sintonía” con las políticas que promueve y las demandas que hace.

El Sindicato de Inquilinos busca “ser una voz ante las Administraciones y los propietarios para defender la vivienda como derecho ante quienes la consideran una mercancía”. Entre otras cuestiones, explicaron, defenderán que haya un control de las rentas o contratos más estables que los tres años que fija la LAU (Ley de Arrendamientos Urbanos). Además, como cualquier otro sindicato, el de inquilinos se movilizará para denunciar las situaciones que se están produciendo que afectan al derecho a la vivienda y ofrecerá “asesoramiento técnico y jurídico tanto de forma individual como colectiva”. La cuota base para afiliarse será de 30 euros anuales, aunque habrá una tarifa social de 15. Ade-

Los desahucio invisibles

Los portavoces del sindicato alertaron de un fenómeno, los “desahucios invisibles”, que se produce como consecuencia de la finalización de los contratos de alquiler que se firmaron a partir de 2012. Entonces la Ley de Arrendamientos Urbanos rebajó el plazo de los contratos hasta los tres años. “Solo este año finalizan 44.000 contratos en Barcelona”, alertaron, y aseguraron que en muchos casos se producen “desahucios invisibles”, porque al subir los propietarios los alquileres los vecinos se ven obligados a irse de sus casas.

más, el Sindicato pondrá en marcha un *crowdfunding* para recaudar 20.000 euros con los que pagar el coste de remunerar a expertos jurídicos.

En su manifiesto fundacional, el sindicato también alude a la huelga de inquilinos que se produjo en 1931. Y a la pregunta de si tienen pensado impulsar una movilización parecida sus portavoces respondieron que no lo descartan: “Emplearemos todos los medios que estén a nuestro alcance para presionar a las Administraciones y privados que se están lucrando”, dijo Palomeras.



Rueda de prensa del sindicato de inquilinos, ayer. / M. M.

Irene Sabater y Lourdes García, también portavoces del sindicato, explicaron que la burbuja en el alquiler afecta a todos los barrios de Barcelona, donde ya no es posible encontrar pisos por debajo de los 800 euros, cuando un tercio de la población tiene ingresos inferiores. En este sentido, pidieron a las Administraciones “valentía y que defiendan el uso residencial de los edificios priorizando el derecho a la vivienda”. Sabater aludió a las tres injusticias que, en su opinión, se producen: “Injusticia de precios, con una presión que aumenta y

que expulsa a vecinos; injusticia en la legislación, con contratos cortos; y la que está multiplicando los casos de violencia inmobiliaria, con grandes subidas al finalizar los contratos o edificios que son comprados por inversores que expulsan a los vecinos”.

La noticia de la creación del Sindicato de Inquilinos fue celebrada por el concejal de Vivienda del Ayuntamiento, Josep Maria Montaner. “Es una muy buena noticia que servirá para reforzar el papel del alquiler en Barcelona. Es más necesario que nunca”, remarcó.